



Resolución de Consejo Directivo **16 / 2025 - EXA -UNSa**  
Expte N° 8031-2022-EXA-UNSa – Licencia sin goce de haberes - JTP-EXC-  
asig. Físicoquímica I - Dr. Juan Marcelo Arias  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
07/02/2025

VISTO la Nota N° 940/2024-EXAdirmesentarchdig-UNSa, presentada por el Dr. Juan Marcelo Arias, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Interino - Dedicación Exclusiva, en la asignatura Físicoquímica I, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Arias fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que el Departamento de Química da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

Tener por otorgada al dr Juan Marcelo Arias licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de JTP - Regular dedicación exclusiva de la asignatura Físicoquímica I desde el 10 de junio de 2024 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo en la 11° Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2024, resuelve aprobar por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Juan Marcelo ARIAS, DNI N° 31.001.357, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - INTERINO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Físicoquímica I, de esta Unidad Académica, desde el 10 de junio de 2024, y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva por promoción transitoria, resolución RCD N° 409/2024-EXA-UNSa, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Juan Marcelo Arias, Departamento de Química, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

JRM/pfa/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mg. GUSTAVO DANIEL QUI  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa